

**POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**

personal a proveer, efectuaron el estudio de la totalidad de la planta de personal de servidores públicos de carrera administrativa con derechos para acceder al encargo del empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02, para que preste sus servicios y desempeñe sus funciones en la dependencia que se le asigne de conformidad con el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, evidenciando que todos los funcionarios de carrera administrativa que podrían acceder al encargo, se encuentran encargados en otros empleos de nivel o grado superior del cual son titulares, por lo cual la vacante temporal será provista mediante otra modalidad de conformidad con las normas de carrera administrativa.

Que revisada la hoja de vida de la señora JACKELINE MENA MERCADO, identificada con la cédula de ciudadanía N°66.989.010, se verificó que cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de los Empleados de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, para desempeñar las funciones del empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02, tal como lo certifica la Subdirectora Administrativa de Personal y Carrera Administrativa.

Que de acuerdo con el artículo 13 de la Resolución Reglamentaria N°009 del 27 de mayo de 2019, por la cual se ajusta y actualiza el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, entre las funciones del Contralor, detalla el numeral 7 que cita: "7. *Nombrar, distribuir y remover los cargos de la planta global de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca de conformidad con las necesidades del servicio y la normatividad vigente.*"

Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Nombrar provisionalmente en vacancia temporal del empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02, a la señora JACKELINE MENA MERCADO, identificada con la cédula de ciudadanía N°66.989.010, con una asignación mensual de DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.418.338), mientras se surte el proceso de selección para proveer este empleo o de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017 (*Artículo 2.2.5.3.4.*), modificadorio del Decreto 1083 de 2015.

**Artículo Segundo:** Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera y a la Subdirección Administrativa de Personal y Carrera Administrativa para lo de su competencia.

**Artículo Tercero:** La Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera notificará a la señora JACKELINE MENA MERCADO, lo resuelto en el presente acto administrativo para que tome posesión del empleo.

*Ab.*  
*cl*

100-28.01

**RESOLUCIÓN N°597 DE 2020**  
(Octubre 22 de 2020)

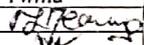
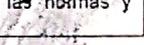
**POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**

**Artículo Cuarto:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las resoluciones que le sean contrarias.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

  
**LEONOR ABADÍA BENÍTEZ**  
 Contralora Departamental del Valle del Cauca

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Lilia Marleny Camargo Segura	Profesional Especializada (e)	
Revisó	Jorge Alberto Plaza Salizabal	Director Administrativo de Gestión Humana y Financiera	
Aprobó	Claudia Johana Luna Giraldo	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			